



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-01550132- -NEU-DESP#MTDL - DESIGNACIÓN SRA. ZÚÑIGA ISABEL PAZ ELUNEY - VACANTE POR FALLECIMIENTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01550132- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ley 3198 - Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, tramita la designación de la señora ZÚÑIGA Isabel Paz Eluney, CUIL N° 27-42709956-9, en el puesto Administrativo Nivel 1 de la Subsecretaría de Trabajo, cubriendo la vacante producida por el fallecimiento de su padre, el ex-agente ZÚÑIGA Ramón Donato, CUIL N° 20-13691648-4, Legajo N° 969225;

Que el Título II, Capítulo 4, Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Subsecretaría de Trabajo (CCT) aprobado por Ley 3198 establece expresamente que: *“En caso de producirse el fallecimiento de un trabajador que ocupa un puesto en la estructura de la planta permanente comprendido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo su cónyuge o uno de sus hijos mayores de dieciocho (18) años o en su defecto la persona que vivió en pública Unión Convivencial, puede ingresar en forma directa al organismo con los mismos beneficios y derechos que su hubiera ingresado por concurso. El trabajador tendrá la obligación de informar el orden de prelación mediante declaración jurada. Este beneficio deberá ser notificado por el organismo a los deudos dentro de los sesenta (60) días del fallecimiento del trabajador. El Derecho para hacer uso de esa opción será de noventa (90) días desde su notificación y el ingreso se producirá en el agrupamiento acorde con los estudios y capacitación del beneficiario y en el nivel inicial del mismo.”;*

Que en virtud de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) aplicable, se notificó a la familia del ex-agente de lo dispuesto en el mismo, quienes manifestaron que la señora ZÚÑIGA Isabel Paz Eluney, en su carácter de hija, haría uso del beneficio que le asiste;

Que se incorporan los antecedentes laborales del ex-agente ZÚÑIGA Ramón Donato, de los cuales surge que mediante Decreto N° 0203/16 se aprobó su encasillamiento inicial definitivo en la planta permanente de la Subsecretaría de Trabajo y se le asignó la Categoría AD3 según Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 2939, modificada por Ley 3198;

Que asimismo se encuentra incorporada el Acta de Defunción N° 139, Tomo N° 2, mediante la cual se

acredita el fallecimiento del señor ZÚÑIGA y la Resolución RESOL-2024-209-E-NEU-MTDL del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, mediante la cual da de baja de los cuadros de la Administración Pública al mencionado agente;

Que habiéndose evaluado los antecedentes y el perfil de ZÚÑIGA Isabel Paz Eluney, se concluye que reúne las condiciones para ingresar al organismo para cumplir funciones en el puesto de Administrativo y prestar servicios en la Subsecretaría de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Dirección Provincial Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución RESOL-2024-209-E-NEU-MTDL del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, obrante en el Expediente Electrónico EX-2024-01550132- -NEU- DESP#MTDL.

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** a partir de la firma de la presente norma un (1) cargo AD3 de: JUR:22 - SA:TD - URP:03 - ACO.013 - FIN:03 - FUN:06 - SUBF:00 - INC:01 - PPAL:10 - PPAR:000 - SPAR:021 - FUF:1111, en un (1) cargo AD1 de: JUR:22 SA:TD - URP:03 - ACO.013 - FIN:03 - FUN:06 - SUBF:00 - INC:01 - PPAL:29 - PPAR:000 - SPAR:021 - FUF:1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, en periodo a prueba, a la señora ZÚÑIGA Isabel Paz Eluney, CUIL N° 27-42709956-9, Categoría AD1, y **ASÍGNASE** el puesto Administrativa, Código de Función AAD, para cumplir funciones dentro de la planta funcional de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, en el marco del Artículo 31°, Capítulo IV, Título II del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3198.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **EFECTÚENSE** por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.